

Nº DE ORDEN: DU192-2014
Expte. Nº 03/2014

DISTRIBUIDO: 24-10-2014
VENCIMIENTO: 04-11-2014

DESPACHO DE COMISION

---En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 21 días del mes de Octubre del año 2014, se constituye la Comisión de **AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-**, con el objeto de tratar el Proyecto de **RESOLUCION** contenido en el Expte: **Nº 03/2014**, de autoría del Guillermo E. Andrada ;caratulado: **“SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, EN EL MARCO DE LA LEY PROVINCIAL Nº 5.345 DE ADHESION A LAS LEYES NACIONALES Nº25.380 Y Nº25.966 Y DECRETO REGLAMENTARIO Nº 556/09 , ESTABLEZCA LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS A LOS FINES DE OBTENER LA DENOMINACION DE ORIGEN (D.O) DE LOS PRODUCTOS AGRICOLAS Y ALIMENTARIOS DE LA PROVINCIA”**.....

---Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación en general y en particular el presente Proyecto de **RESOLUCION**.-

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE RESOLUCION

ARTÍCULO 1.- Solicitase al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Producción y Desarrollo, en el marco de la Ley Provincial Nº 5.345 de Adhesión a las Leyes Nacionales Nº 25.380 y Nº 25.966 y Decreto Reglamentario Nº 556/09, establezca los objetivos prioritarios a los fines obtener la Denominación de Origen (D.O.) de los productos agrícola y alimentario de la provincia; conforme a las siguientes pautas:

- a) Determinar el listado de productos agroalimentarios que potencialmente poseen cualidades para obtener certificación de origen, contemplando el área geográfica, su vínculo histórico entre ésta, el producto y el sistema productivo.
- b) Instar a las Autoridades Municipales a llevar adelante actividades consistentes en resoluciones, implementación de programas de acción, y en su caso la declaración de interés municipal respecto de la obtención de una futura denominación de origen de estos productos.
- c) Promover a los productores representantes de toda la cadena de valor, desde la producción primaria hasta comercializadores del producto, a integrar los Consejos de D.O.
- d) Invitar a tomar participación a instituciones como el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Universidad Nacional de Catamarca (UNCA), entre otros.

ARTICULO 2.- De forma.

FIRMANTES: Dip. RAUL GINE – Dip. ASUNCION JURI DE MANTI – Dip. STELLA BUENADER – Dip. GUSTAVO JALILE – Dip. RUBEN CEBALLOS – Dip. OSCAR PFEIFFER – Dip. MARISA NOBLEGA.-

Gm
Ec
fl